



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SESION ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO 2017

ORDENANZA NO.001-2017



CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de Enero del 2017 en esta Sala Capitular se recibió una comunicación de la Junta de Vecinos Juan Pablo Duarte, del sector Progreso Pantoja Iro., en la cual solicitaban del Concejo de Vocales la consolidación y aprobación por resolución de una medida tomada por dicha Junta de Vecinos consistente en instalar una puerta para controlar la entrada de ese sector con el objetivo de disminuir los niveles de inseguridad en el área.

CONSIDERANDO: Que en virtud de esta misiva una comisión de vocales de esta sala capitular se dirigió al sector para verificar por medio de entrevista a los vecinos del lugar de que no había oposición a la instalación de la referida puerta.

CONSIDERANDO: Que los vocales entrevistaron al azar a varios munícipes del lugar, entre ellos comerciantes, amas de casa, estudiantes y obreros, y resultó unánime el apoyo a la instalación de la puerta pues todos refirieron sentirse más seguros después de instalada la misma y ha bajado la incidencia de robos y atracos, además pudieron constatar que dicha calle no tiene salida por lo cual no existe la posibilidad de que con el cierre provisional de la misma sea obstaculizado el acceso a otro sector.

CONSIDERANDO: Que el art. 196 de la ley 241 sobre tránsito de vehículo, contempla la facultad de las autoridades municipales a adoptar medidas particulares de regularización del tránsito en su territorio siempre que las mismas no entren en conflictos con las disposiciones de esa ley y sus reglamentos.

VISTAS: Las disposiciones de la ley 176/07 del Distrito Nacional y los municipios.

Vista la ley 241 sobre tránsito de vehículos.





Gobierno Municipal de Pantoja

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar a la Junta de Vecinos Juan Pablo Duarte a cerrar de manera provisional la calle Proyecto del sector Progreso Pantoja 1ro. Mediante la instalación de una puerta de control de acceso con vigilante para fines de seguridad.

SEGUNDO: Que la presente ordenanza sea remitida a la Administración municipal para su conocimiento, ejecución y que proceda a la rotulación de la referida calle.

Dada en la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los 08 días del mes de Febrero del año 2017, año 173 de la independencia y 153 de la restauración.


SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
PRESIDENTE.


LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ
SECRETARIA.